

RESOLUCIÓN No. 569,

()

27 DIC 2018,

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0443 de 18 de Junio de 2009, se creó y reglamentó el comité de bienestar social, capacitación, incentivos y estímulos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, compilados en el título 10 del Decreto 1083 de 2015, se reglamentó por parte del Gobierno nacional el sistema de estímulos para funcionarios públicos y a su vez, se estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios a ofrecer a los funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia, así como para los equipos de trabajo con calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, emanada por la Subsecretaría de Talento Humano, se estableció los lineamientos, criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación, bienestar e incentivos, y se fijó el otorgamiento y criterios de evaluación de los equipos de trabajo.

Que en la citada resolución 0523 de 15 de junio de 2018, se establecieron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el 16/07/2018 al 31/07/2018, frente a las cuales se presentó ante la Subsecretaría de Talento Humano un total de dos (02) proyectos por parte de los equipos de trabajo de la administración municipal, los cuales fueron rechazados por parte de la Comisión de Personal, en razón a que no cumplían con los parámetros y exigencias establecidas en la mencionada resolución, situación que fue debidamente comunicada a los interesados.

Que en dicha eventualidad es preciso declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2018, en lo relacionado con la selección de los mejores proyectos de equipos de trabajo, conforme a las razones antes expuestas.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se configura como un acto de simple trámite, por lo tanto no proceden los recursos frente al mismo.

Que por medio Decreto N° 0488 de 26 de diciembre de 2018, se encarga de a la Doctora CAROLINA RUEDA NOGUERA, Secretaria de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto.



RESOLUCIÓN No. 569,

(27 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

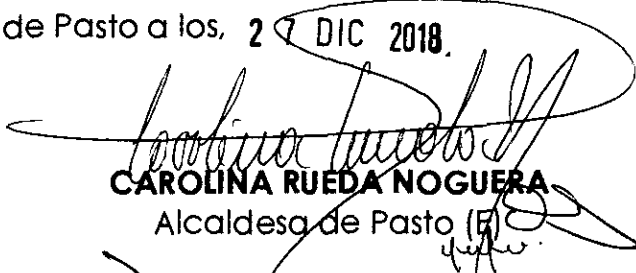
ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2018, para seleccionar a los mejores proyectos de equipos de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente resolución no proceden los recursos establecidos en el art. 74 de la ley 1437 de 2011 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los, 27 DIC 2018.



CAROLINA RUEDA NOGUERA
Alcaldesa de Pasto



Revisó: **LORENA GUERRERO ZUÑIGA**
Subsecretaria de Talento Humano



Proyectó: **Mario Fernando Ortega F.**
Profesional Universitario T.H.